

El objetivo N°3 consta de 13 metas 27 indicadores, que, aunque contemplan cuestiones de género y de derechos sexuales y reproductivos, que afectan particularmente a mujeres de todas las edades, no los reconocen explícitamente. El ODS 3 pretende reducir la tasa mundial de mortalidad materna e infantil, lograr la cobertura sanitaria universal y el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva para todos, poner fin a las epidemias de enfermedades, reducir las muertes relacionadas con el tabaco, el alcohol y los accidentes viales y fomentar la investigación y la financiación de la salud. Desde los movimientos feministas valoramos negativamente la prevención y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual sin fortalecer los derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, vemos ineficiente adoptar un enfoque de derechos sexuales y reproductivos sin garantizar la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones que corresponden a sus cuerpos y su sexualidad. Es fundamental comprender que los procesos de socialización que afectan nuestra construcción como "mujer" nos encaminan hacia una buena o mala salud, ya que determinan nuestra capacidad de enfrentarnos a las enfermedades, prevenirlas y cuidarnos ante ellas. Las ETS (enfermedades de transmisión sexual) afectan de manera desigual a hombres y mujeres, debido principalmente a la posibilidad de acceso a la información, a los recursos socio sanitarios, a la percepción de riesgo y a las opciones de prevención frente a la infección es por tanto imprescindible. La fuerte relación entre las violencias machistas y la salud de las mujeres es obvia; la OMS constata que la mayor causa de mortalidad de las mujeres entre 15-49 años es precisamente la violencia machista y nuestros gobiernos locales deben reaccionar en el desarrollo de políticas a favor de la salud de las mujeres y el tratamiento específico de las enfermedades de transmisión sexual y embarazos forzados.

Recomendaciones básicas para el seguimiento de las metas y mejoras del ODS3 por parte de los gobiernos locales:

- 3.1.**
De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.
- 3.2.**
De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos
- 3.3.**
De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
- 3.4.**
De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.

- 3.5.**
Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
- 3.6.**
De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.
- 3.7.**
De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
- 3.8.**
Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
- 3.9.**
De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.

- 3.a.**
Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.
- 3.b.**
Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.
- 3.c.**
Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- 3.d.**
Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

Nuestras recomendaciones:

- 3.1.**
 - Servicios Municipales específicos para mujeres embarazadas en riesgo de sufrir violencia machista.
 - Promover una educación e información empírica, científica y sin prejuicios basada en la evidencia de estudios contrastados en Sexualidad en las diferentes etapas de vida de las mujeres.
- 3.3.**
 - Mejorar los canales de información para la población sobre las ETS.
 - Realizar formación específica en las escuelas sobre salud sexual y derechos y salud reproductiva con perspectiva interseccional y afectivo emocional.
- 3.4.**
 - Abordar y combatir la medicina androcéntrica y etnocéntrica que homogeniza a las personas desde las discriminaciones resultantes de las identidades de género, así como clase, edad, origen étnico, racial, nacionalidad, orientación sexual, diversidad funcional de cada persona, que determinan su salud.
 - Exigir estudios y trabajos de investigación que realmente incluyan a las mujeres por igual que a los hombres, así como a las diferentes identidades de género que existen.
 - Realizar prácticas saludables obligatorias en centros escolares aplicando las medidas necesarias para un tipo de alimentación que prevenga estas enfermedades.

- 3.5.**
 - Promover políticas públicas de igualdad real y mayor cobertura de tratamiento psicosocial y medidas para las personas con adicciones en particular las mujeres; tomando en cuenta que las depresiones en nuestra sociedad actual van en aumento debido a las vulnerabilidades que sufren las mujeres en particular por las desigualdades existentes en el acceso a la auto sostenibilidad económica, así como causa de la violencia machista.
- 3.6.**
 - Aplicar sin reducciones las sanciones contra las personas que provocan accidentes de tráfico por comportamientos irresponsables.
- 3.7.**
 - Garantizar la salud sexual y reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos; esto es el derecho a controlar y disfrutar de su propia sexualidad y su propio cuerpo, fundamental para la autodeterminación de las mujeres.
 - Contemplar e incluir las violencias machistas en el campo de la salud ya que suponen un estrago físico y mental para las mujeres.
- 3.8.**
 - Asegurar un sistema de salud bien financiado, dotado de los suficientes recursos humanos y materiales, que ofrezcan servicios de calidad, basados en las evidencias científicas disponibles y ajustadas a las necesidades de la población, prestando particular atención a las mujeres, así como a la población más desfavorecida, independientemente de su origen y recursos.
- 3.9.**
 - Incrementar y potenciar el consumo responsable facilitando formas de reciclaje (botellas reutilizables, bolsas, en supermercados y tiendas) y reutilización para reducir la contaminación urbana uno de los ejemplos de los impactos negativos en nuestra salud.

- 3.a.**
 - Aplicar de forma contundente las sanciones a los establecimientos que no solicitan documentación para la venta de Tabaco y promover campañas educativas y pedagógicas adecuadas al consumo cada vez mas joven.
 - A nivel nacional se debe impulsar la venta exclusiva del tabaco en estancos y no en lugares de ocio.
- 3.b.**
 - Exigir mayor financiación para actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles, así como el acceso a tratamientos y medicamentos para toda la población.
- 3.c.**
 - Fomentar el intercambio norte sur de profesionales sanitarios para la formación mutua – no únicamente del norte al sur sino del sur al norte para le reducción real de riesgos en ambos hemisferios.
 - Mejorar las condiciones de recepción de los CETI, especialmente en lo que se refiere al hacinamiento y que se tomen medidas para fortalecer la asistencia psicológica y jurídica brindada, así como para identificar las necesidades específicas de las personas que allí se encuentran, especialmente las mujeres solas o con hijos.
- 3.d.**
 - Generar mayor conciencia en nuestra población de cómo somos también responsables de los contagios de enfermedades y no asumir que contraer una enfermedad en un país y viajar al propio asegurará su mejora (sino puede suponer lo contrario) de la misma manera que a la hora de viajar debemos ser conscientes de cómo nuestro estado de salud puede afectar a la población local.

NOTIAGENDA 2030

ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

UN MATERIAL DE:



PATROCINADO POR:



CONSORCIO:

